

Ayuda con préstamos para estudiantes durante el COVID-19

¿Qué hizo la Ley CARES por los préstamos para estudiantes?

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES) suspendió los pagos y los intereses desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 para:

- Préstamos directos
- Préstamo Federal de Educación para la Familia (Federal Family Education Loan, FFEL), que actualmente es propiedad del Departamento de Educación de EE. UU (U.S. Department of Education)

¿Cómo sé si mi préstamo es un préstamo directo o un FFEL?

- Visite <https://studentaid.gov/>.
- Llame a su administrador.
- Comuníquese con el Departamento de Educación de Estados Unidos llamando al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243; TTY para personas sordas o con problemas de audición: 1-800-730-8913).

¿Qué pasa si ya me están cobrando por mi préstamo?

En cuanto a los préstamos que cubre la ley CARES, se suspendieron los cobros involuntarios. Las retenciones del seguro social, de los beneficios de veteranos, de las compensaciones de impuestos y de los embargos de salarios se deben haber suspendido hasta el 30 de septiembre de 2020.

Si dejo de hacer pagos hasta el 30 de septiembre de 2020, ¿seguiré siendo elegible para la condonación de la deuda del préstamo?

En cuanto a los préstamos que cubre la ley CARES, los pagos que vencen desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 están suspendidos. Los pagos de esos meses se consideran como si se hicieran para el programa de condonación de la deuda del préstamo, incluso si usted no pagó.

¿Tengo que pedir la suspensión del pago si tengo un préstamo para estudiantes cubierto por la Ley CARES?

No, la Ley CARES suspende todos los pagos de préstamos de manera automática. Su administrador de préstamos para estudiantes (la compañía a la que paga sus préstamos) debería haberlo informado antes del 10 de abril de 2020 que los pagos de su préstamo están suspendidos hasta el 30 de septiembre de 2020.

¿Qué pasa si tengo configurados pagos automáticos o me cobraron dinero que no correspondía durante esta época por una retención de salario, una retención de beneficios o una compensación de impuestos?

Si tiene configurados pagos automáticos que se cobran de su cuenta bancaria, el administrador del préstamo debe dejar de cobrarlos. Si eso no sucede, puede pedir la devolución del dinero que le cobraron entre el 13 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

También puede pedir un reembolso si se retuvieron los salarios, se compensaron los impuestos o se retuvo una parte del pago del seguro social después del 13 de marzo de 2020. Si tiene preguntas sobre si se retuvo su reembolso de impuestos federales, llame a la Unidad de Resolución del Incumplimiento de Pagos del Departamento de Educación de EE. UU. (U.S. Department of Education's Default Resolution Group) al 1-800-621-3115 (TTY para personas sordas o con problemas de audición: 1-877-825-9923).

Sin embargo, esto solo aplica si usted tiene un préstamo cubierto por la Ley.

Si dejo de hacer estos pagos porque tengo un préstamo para estudiantes cubierto por la Ley, ¿perjudicará esto mi puntaje crediticio?

No. Su administrador de préstamos no debería indicar en su informe crediticio que usted no hizo un pago si deja de hacerlos entre el 13 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2020. En cambio, en el informe crediticio debería figurar que usted hace el pago el día programado normalmente.

¿Tengo alguna opción si me inscribí recientemente en la escuela y después tuve que abandonar por la pandemia de COVID-19?

Si abandonó la escuela por el COVID-19, la Ley CARES exige que los préstamos directos se cancelen durante el período de pago en el que usted no fue a la escuela.

Para recibir ayuda legal para estos problemas, comuníquese con Legal Aid de su localidad.

SEOLS: 1-833-288-2936

FRANKLIN Y MADISON: (614) 241-2001 o llame gratis al 1-888-246-44420

Legal Aid Society of Columbus (LASC) y Southeastern Ohio Legal Services (SEOLS) no discriminan a ninguna persona por su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, país de origen, discapacidad, edad, ascendencia ni condición militar reales o aparentes en la admisión, el trato o la participación en nuestros programas, servicios y actividades, ni en nuestras prácticas de contratación y empleo.

